CHRISTIAN DAVID MONTAÑEZ HERNANDEZ, Gestor I, en mi calidad de Supervisor del Contrato No. 28-007-2024 de 27 de Junio de 2024, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	28-007-2024	**Fecha de suscripción:**	27-06-2024
Objeto:	Mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos, para motobombas eléctricas del sistema de red contra incendios y del sistema de presión de agua potable en la Dirección Seccionales de Impuestos y Aduanas de Florencia.		
Contratista:	HYDROHER INGENIERIA S.A.S.		
NIT o CC contratista	901278112-9		
Valor del contrato:	$ 3.000.000	**Vigencia[1] 2024**	$ 3.000.000
		Vigencia futura <año>	N/A
		Vigencia futura <año>	N/A
		Vigencia futura <año>	N/A
Adición valor:	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Reducción valor:	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Valor actual del contrato:			$ 3.000.000
CDP[2]:	1924 por $3.000.000 del 23-01-2024	**CRP[3]:**	8124 por $ 3.000.000 del 28-06-2024
Plazo de ejecución del contrato:	152 días	**Fecha de acta inicio:**	17-07-2024
		Fecha de terminación inicial:	16-12-2024
		Plazo Prórroga modificatorio No. #	N/A
		Fecha de terminación:	16-12-2024
Plazo cláusula de pervivencia:	N/A	**Fecha inicio:**	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Garantía de Cumplimiento No.	61-44-101054872	**Aseguradora:**	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Fecha aprobación garantía:	10-07-2024	**NIT aseguradora:**	860.009.578-6
Garantía de RCE[4] No:	61-40-101019973	**Aseguradora:**	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Fecha aprobación garantía:	10-07-2024	**NIT aseguradora:**	860.009.578-6
Otras modificaciones:	N/A		
Nombre del Supervisor y del personal de	Mediante oficio No. 128201257192 del 05 de Julio de 2024, el Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia, asignó la función de		

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.
[4] RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

apoyo a la supervisión y periodos	Supervisor a CHRISTIAN DAVID MONTAÑEZ HERNANDEZ, Gestor I, de la División Administrativa y Financiera de la Seccional Florencia. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 08-07-2024.
Periodo Evaluado:	Octubre de 2024

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
61-44-101054872	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Cumplimiento del contrato	20%	27/06/2024	31/05/2025
61-44-101054872	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	20%	27/06/2024	30/11/2025
61-44-101054872	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Calidad del servicio	20%	27/06/2024	31/05/2025
61-44-101054872	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10%	27/06/2024	30/11/2027
61-40-101019973	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil extracontractual	200 SMMLV	27/06/2024	30/11/2024

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA[5]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[6]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
FEHY 548	23-08-2024	$1.120.000	aceptada	318132524	2024-09-10	$1.120.000	$0
FEHY 605	31-10-2024	$ 210.000	-	-	-	-	$ 210.000
Valor total facturado[7]:		$1.330.000			**Totales**:	$1.120.000	$ 210.000

***Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas**. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.*

*Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa**: cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes*

[5] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

[6] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

[7] El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) ***Aceptación tácita****: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.*

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:				
No.	**Actividad**	**Producto esperado:**	**Producto entregado:**	**% cumplimiento**
1	Se realizó la rutina de mantenimiento preventivo a 1 equipo de electrobombas el día 07 de Octubre de 2024 en las instalaciones de la sede DIAN Florencia	Rutina de mantenimiento preventivo a los equipos de electrobombas	Informe técnico de mantenimiento preventivo de los equipos de electrobombas.	100%
-	-	-	-	-

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

- Durante el periodo evaluado no se presentaron situaciones anormales.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El supervisor del contrato solicitó al contratista realizarle el mantenimiento preventivo a Motobomba centrifuga EVANS.
- Durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplieran en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto pactados en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN respondiera de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado en cada periodo, verificando que se cumpliera lo pactado.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para la realización de cada pago, que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.

- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondieran al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor.

7. Llamadas de atención al contratista:

- Durante el periodo del informe no se realizaron llamadas de atención.

8. Actas suscritas con el contratista:

- Durante el periodo no se suscribieron actas con el contratista.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación expedida por Hernando Muñoz Narvaez en su calidad de Representante legal y Flor Elisa Joven Bermeo en su calidad de Revisor Fiscal, en las que consta que se encontraba a paz y salvo en los últimos seis meses en los pagos por concepto de Seguridad Social y parafiscales correspondientes. Así mismo, el contratista presentó planilla de pago no. 9474654863 por concepto de Seguridad Social y parafiscales correspondientes.
Por lo anterior, me permito dejar constancia que el contratista cumplió con los aportes a los sistemas de seguridad social, durante la vigencia del contrato, esto es durante el mes de Octubre de 2024.

10.Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	Incumplimiento en las obligaciones del contrato	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	• El supervisor exigió el cumplimiento de obligaciones del contrato y especificaciones técnicas del contrato.		
Observaciones:	-		
Riesgo 2:	Mala calidad del servicio y bienes suministrados	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	• El contratista durante el contrato ha realizado el lavado de tanques y mantenimiento preventivo de motobombas cumpliendo con las condiciones técnicas mencionadas en el contrato.		
Observaciones:	-		
Riesgo 3:	Incumplimiento en los pagos al contratista	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	• El supervisor realizó seguimiento al trámite de pago de las actividades ejecutadas.		
Observaciones:	-		
Riesgo 4:	No realización de las prácticas ambientales	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	• El supervisor verificó que los servicios se ejecutaran cumpliendo los requisitos ambientales obligatorios		
Observaciones:	La entidad y supervisor le exigió al contratista el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.		

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes no se evidenció la necesidad de solicitar al Director Seccional el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12. Verificación de incentivos:

1. N/A

13. Cumplimiento obligaciones ambientales

Se socializó al contratista una presentación del Sistema de Gestión Ambiental de la DIAN, en el que se menciona su política, alcance, reglamentación, metas y programas ambientales, tal como el de uso eficiente del agua, uso eficiente de la energía, gestión integral de residuos aprovechables y gestión integral de residuos peligrosos.

El contratista aportó el plan de manejo ambiental.

14. Observaciones

N/A

En constancia, se firma en Florencia a los 7 días del mes de Marzo de 2025.

SUPERVISOR
Christian David Montañez Hernandez
Gestor I

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	23/12/2023	10/10/2023	Versión inicial
2	11/10/2023		

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rossy Liliana Ascencio Pachón **Elaboración Técnica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos